

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2795001

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PENCO

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

El presente proyecto es presentado ante la Dirección General de Aguas (DGA) por INMOBILIARIA ALTO COSMITO LIMITADA, RUT: 76.792.891-2, representada legalmente por don Fernando Saenz Poch, cédula de identidad 15.181.434-4, ambos con domicilio para estos efectos en calle Cochrane N° 635, Piso 16, Oficina 1601, Torre A, comuna de Concepción. Para efectos de la presente gestión, comparece don Héctor Cisternas Berton, RUT 13.972.276-0, con domicilio en Avenida O'Higgins Poniente N° 77, piso 23, oficina 2302, comuna de Concepción, quien actúa en representación de la referida sociedad en virtud de mandato especial otorgado mediante instrumento suscrito ante notario, el cual lo faculta para realizar gestiones y trámites ante organismos públicos y entidades privadas en nombre de Inmobiliaria Alto Cosmito Limitada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 171, ambos del Código de Aguas, vengo a solicitar al Señor Director General de Aguas, tenga a bien autorizar la reconducción del canal La Greda 1, ubicado en la comuna de Penco, provincia de Concepción, Región del Biobío, de conformidad a lo que a continuación se expresa:

La empresa es titular de un proyecto denominado "Condominio Parque Laguna", dicho proyecto se sitúa en la comuna de Penco, provincia de Concepción, Región del Biobío. Para tener acceso al proyecto se accede por la ruta 150 que une la ciudad de Concepción con la comuna de Penco. Actualmente, bajo la propiedad privada donde se emplazará el proyecto antes mencionado, se observa el cauce de un canal artificial con nombre Canal La Greda 1, por lo que se propone proyecto de Modificación de Cauce para este llamado "Proyecto Canal La Greda 1 - Condominio Parque Laguna", el cual contempla retomar el trazado original indicado en el Plan Maestro reconduciendo las aguas lluvias provenientes de las parcelas C15, C37, C39 y de Condominio Parque Laguna hacia el Estero Landa mediante colector proyectado en Bien Nacional de Uso Público, reconduciendo las aguas del Canal La Greda 1 y eliminando la extensión del canal existente (Canal La Greda 1) emplazado en propiedad privada donde se desarrollará el proyecto Condominio Parque Laguna. Esto permitirá facilitar el acceso a red primaria regularizando a su vez la descarga existente al Estero Landa.

La Inmobiliaria Alto Cosmito Limitada solicitó la realización de un análisis de pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), dicho análisis concluyó que la construcción y habilitación del "Proyecto Condominio Parque Laguna" no requiere el ingreso obligatorio al SEIA, ya que no constituye ninguna de las tipologías de ingreso obligatorio definidas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ni del artículo 3 del DS N° 40/2012 MMA.

La ubicación de las obras en coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84 Huso 18, de los puntos de inicio y fin de las obras que considera el proyecto de modificación de cauce artificial, son las siguientes:

Obra: CI ALL N° 2.

Coordenada Norte: 5928890,959.

Coordenada Este: 677295,370.

Descripción: Se proyecta cámara de inspección posterior al atravieso bajo calzada (Camino a Penco, Ruta 150), la cual recibe las aguas lluvias de las parcelas C15, C37 y C39.

Obra: Descarga Aguas Lluvias Condominio Parque Laguna (Oeste).

Coordenada Norte (inicio): 5928882,004.

Coordenada Norte (término): 5928970,628.

Coordenada Este (inicio): 677137,419.

CVE 2795001

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 15-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Inmobiliaria Alto Cosmito Limitada**

Pág. : 289
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.425 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 15 de Abril de 2026** **Página 2 de 2**

Coordenada Este (término): 677117,879.
Descripción: Se proyecta un colector de aguas lluvias de 375 mm de diámetro proveniente de la parte oeste del Condominio Parque Laguna, descargando a Canal Abierto.
Obra: Muro de Boca descarga de Aguas Lluvias.
Coordenada Norte: 5928979,820.
Coordenada Este: 677127,725.
Descripción: Se proyecta muro de boca el cual a través de un colector de HDPE SN-4 de D=1800mm evacuará las aguas lluvias de las parcelas C15, C37 y C39 hacia el Estero Landa, eliminando así la extensión del Canal La Greda 1.
Obra: Canal Abierto.
Coordenada Norte (inicio): 5928979,820.
Coordenada Norte (término): 5928972,932.
Coordenada Este (inicio): 677127,725.
Coordenada Este (término): 677114,732.
Descripción: Se proyecta canal abierto, el cual recibirá las aguas lluvias de dos muros de boca, a través de él se evacuará las aguas lluvias de las parcelas C15, C37, C39 y Condominio Parque Laguna hacia el Estero Landa.
Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región del Biobío, ubicada en calle Prat N° 501, piso 6, ciudad de Concepción, Región del Biobío.
La solicitud fue ingresada el 30 de diciembre de 2025 ante la DGA Región del Biobío, declarada admisible mediante resolución exenta N° 618 del 31 de marzo de 2026.



CVE 2795001

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl